

//son (Chubut), 26 de agosto de 2011

Dictamen Nro. 310/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.579/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONC. DE PRECIOS N° 30/11 -7 MEJ. VIV. B° PRIMERA JUNTA 3° ETAPA TRELEW(EXPTE. N° 762/11 -SIPy SP/IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs.178/179 se han expedido los Sres. Asesores Legal y Técnico- en ese orden - y he de acompañar sus dictámenes.

*b)Que a fs.164 la Sub-Comisión Técnica declara VALIDA y de acuerdo al pliego la presentación de la Oferente **SANDIN Y ASOCIADOS S.R.L.** y realiza algunas consideraciones dirigidas al oferente , las que habré de acompañar y **REQUERIR** que se notifique fehacientemente del contenido de la misma, al Oferente.*

c)Que a fs. 166 la Comisión Calificadora y de preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 30/11 a la oferta presentada por la empresa SANDIN Y ASOCIADOS S.R.L. “ y por su oferta de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 525.800.00). , con valores de MAYO de 2011.

d)Que a fojas 169/170 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal